



UTEQ
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Formación para la vida



Universidad Técnica Estatal de Quevedo

.edu.ec La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0337-M

Quevedo, 29 de octubre de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: Convenio Especifico con la Fundación ESPOIR

De mi consideración:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la Fundación Para el Desarrollo Integral "ESPOIR" del cantón Quevedo, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada de la UTEQ puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de dos años y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio ESPECÍFICO-UTEQ-FUNDACIÓN ESPOIR1.pdf
- convenio ESPECÍFICO-UTEQ-FUNDACIÓN ESPOIR2.pdf





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES

Convienen en celebrar el presente Convenio Especifico para la realización de Practicas Pre Profesionales de estudiantes de la UNIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, de la carrera C.P.A.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, en su calidad de Rector y por otra parte, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR , representada por el Dr. Francisco Garaicoa Pérez, en calidad de COORDINADOR REGIONAL "LOS RÍOS", y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR, es una Organización No Gubernamental para el desarrollo sin fines de lucro, dedicada a impulsar el desarrollo de los microempresarios y microempresarias del Ecuador, a través del otorgamiento de servicios micro financieros y no financieros. Se encuentra domiciliada en la ciudad de Quevedo, en la calle June Guzmán entre la calle décima y la calle décima primera de la provincia de Los Ríos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR, para la realización de las practicas pre profesionales de los estudiantes de la UNIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, de la carrera C.P.A, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto. Compromisos de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR, ejecuten este Convenio Especifico.

2. Designar al Ing. Dominga Rodríguez Angulo Coordinador de la Carrera C.P.A., como Coordinador de este Convenio.
3. Designar al Ing. Guido Hualpa como Coordinador de Practicas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales y de Vinculación con la Colectividad.

Compromisos de Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Practicas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, facilitar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara a la Unidad Académica a la que pertenece.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en Fundación para el Desarrollo Integral ESPOIR

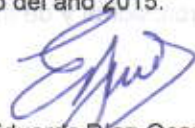
CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

El tiempo de duración de este convenio será de 2 años.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Especifico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 15 días del mes de julio del año 2015.


Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ


Ab. Francisco Garaicoa Pérez
COORDINADOR REGIONAL "LOS RÍOS"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

 **CEDULA DE CIUDADANIA** **170731784-8**



APellidos y Nombres
GARAICOA PÉREZ FRANCISCO JOSÉ

Lugar de nacimiento
QUITO

Apellido y nombre de la madre
GONZÁLEZ SUÁREZ

Fecha de nacimiento
1965-03-13

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado civil
Divorciado






INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO **V43332242**


Apellidos y nombres del padre
GARAICOA FRANCISCO


Apellidos y nombres de la madre
PÉREZ CONSUELO

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-03-28

Fecha de expiración
2021-03-28

 **Francisco Garaicoa**
DIRECTOR GENERAL

 **Consuelo Pérez**
MADRE DEL CIUDADANO



1 insertar una de PODER ESPECIAL, otorgada al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura de Poder Especial el Doctor GUILLERMO JOSE
4 FRANCISCO MORENO OLEAS, en calidad de Director Ejecutivo
5 Representante Legal de la Fundación Para el Desarrollo Integral ESPOIR,
6 conforme consta del nombramiento que se acompaña a la presente Escritura.
7 SEGUNDA: PROCURACIÓN JUDICIAL.- El Doctor GUILLERMO JOSE
8 FRANCISCO MORENO OLEAS en calidad de Director Ejecutivo y
9 Representante Legal de la Fundación Para el desarrollo Integral Espoir, confiere
10 y otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere en
11 favor del señor Abogado FRANCISCO JOSE GARAICOA PEREZ,
12 COORDINADO REGIONAL de la FUNDACION ESPOIR en la Provincia de
13 LOS RIOS, para que esté a mi nombre y representación realice lo siguiente: a).-
14 Para que en calidad de Coordinador Regional, me represente con amplias
15 facultades y pueda actuar a nombre y representación del Director Ejecutivo y la
16 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR, en todos los
17 actos y gestiones que tenga interés la Fundación, sea como actor o demandado,
18 ante autoridades Judiciales, pudiendo presentar demandas y contestarlas, a
19 personas naturales o jurídicas, sean Unidades Judiciales de lo Civil, Unidades
20 Judiciales Laborales, Unidades Judiciales Penales, Inquilinato, Transito y otras
21 conforme lo determina la ley, podrá comparecer a las Juntas, Audiencias de
22 Conciliación, llegar acuerdos, desistir de los juicios en caso de ser necesario,
23 recibir Hipotecas y cancelarlas llegado el caso, endosar letras y pagarés,
24 pudiendo para esto, firmar cualquier documento que sea necesario,
25 representándola en cualquier asunto judicial o extrajudicial que requiera la
26 Fundación, ante personas naturales o jurídicas en la Provincia de LOS RIOS. b).-
27 Para que a nombre y representación del Director Ejecutivo y la FUNDACIÓN
28 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR, intervenga en todos los actos,

1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-10-P

3 FACTURA NÚMERO: 117467

4

5

6

7

PROCURACIÓN JUDICIAL

8

OTORGADO POR:

9

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR

10

A FAVOR DE

11

FRANCISCO JOSE GARAICOA PEREZ

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI 20C.C.

14

*****FC*****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, a DIEZ Y NUEVE DE ENENRO DEL DOS MIL
17 QUINCE, ante mi DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo
18 del Cantón Quito, comparece el Doctor GUILLERMO JOSE FRANCISCO
19 MORENO OLEAS ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta
20 ciudad de Quito, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la
21 Fundación Para el Desarrollo Integral ESPOIR, conforme consta del
22 nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien doy fe que conozco, quien me
24 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
25 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan
26 eleve a escritura pública, una de PROCURACIÓN JUDICIAL, contenida en la
27 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.-
28 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

IDENTIFICACION
MORENO OLEAS GUILLERMO JOSE FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 OCTUBRE 1955
014- 0128 06156 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



Guillermo J. Moreno

ECUATORIANA***** E93361222E
DIVORCIADO
SUPERIOR MEDICO
RICARDO MORENO
RAQUEL OLEAS
QUITO 08/12/2009
08/12/2021
REN 2094360



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



002
002 - 0266 1702990597
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORENO OLEAS GUILLERMO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 2
QUITO PARROQUIA 2
CANTON ZONA


[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 diligencias y tramites que sean necesarios ante las Autoridades y funcionarios de
2 carácter administrativas, bancarias, policiales y judiciales, como Servicio de
3 Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
4 Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) y otras personas naturales
5 o jurídicas. c).- Además a nombre del Director Ejecutivo y la Fundación Para el
6 Desarrollo Integral Espoir podrá firmar Contratos Laborales o de Prestación de
7 Servicios, con cualquier institución pública o privada y persona natural o jurídica
8 en la Provincia de LOS RIOS y toda su jurisdicción, pudiendo delegar total o
9 parcialmente el presente poder en calidad de Procuración Judicial a un abogado
10 de los Juzgados y Tribunales de Justicia del Ecuador. Usted Señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
12 instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA." El compareciente ratifican
13 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Raúl Sinailin
14 Socasi, con matrícula profesional número trece mil setecientos treinta y nueve
15 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
16 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a
17 la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
18 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.

19
20
21 

22 **DOCTOR GUILLERMO JOSE FRANCISCO MORENO OLEAS**

23 C.C. 170299059-7

24
25
26 
27 **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**
28 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **SEGUNDA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, **VEINTE Y SEIS** de **ENERO** del
año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO PÚBLICO
Ecuador

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2015-0022-OF

Quito, D.M., 09 de enero de 2015

Señor,
Guillermo José Francisco Moreno
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR
En su Despacho

En atención al oficio s/n, de 29 de diciembre de 2014, ingresado en esta Coordinación con trámite Nro. MIES-CZ-9-2015-0008-EXT, de 05 de enero de 2015, mediante el cual solicita el registro de la Directiva de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR, elegida para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2014 y el 19 de diciembre de 2017, cuya decisión hubiere sido tomada en Reunión Extraordinaria de Directorio de 19 de diciembre de 2014, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha revisado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas; y, al amparo de lo dispuesto en el literal g) del Art. 7 del Acuerdo Ministerial Nro. 00024, de 14 de agosto de 2014, se procede con el siguiente REGISTRO:

DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ESPOIR

PRESIDENTA	Mogrovejo Jaramillo Ingrid Cecilia
SECRETARIA	María Loor Alicia Jaramillo Carabajo
DIRECTOR EJECUTIVO	Moreno Oleas Guillermo José Francisco
VOCAL	Moreno Oleas Danilo Diego Xavier
VOCAL	Herrera Paredes Julio Rodrigo

Me permito recordar que el período de funciones del Directorio se da a partir de su elección, no antes.

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; y, este registro procede, sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley, en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Las organizaciones tienen la obligación de ingresar sus datos en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil-RUOS, para lo cual deberán concurrir a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

Atentamente,


Ing. Cesar Augusto Andrade Rocha
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:
- MIES-CZ-9-2015-0008-EXT

Anexos:
- 1 CARPETA

dg/fah



RAZÓN: conformidad con la facultad prevista en el Art 16 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la COPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido.

09 de ENERO 2015

FC Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO PÚBLICO